



Medellín, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	AMPARO DE POBREZA
Demandante	JUAN CARLOS PÉREZ SINISTERRA
Demandado	GILMA RENATA BURGOS ALCARAZ
Radicado	05001 3110 005 2022 00535 00

Previo a resolver la solicitud de no aceptación del cargo en Amparo de Pobreza, se REQUIERE al Doctor CARLOS ANDRÉS BOTERO CADAVID, para que en el término de TRES (03) días siguientes a la notificación de la presente providencia, indique el estado actual de cada uno de los procesos a su cargo, so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el Artículo 44 del Código General del Proceso.

Notifíquese

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ

Firmado Por:
Manuel Quiroga Medina
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 005 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3d60aaf8f78c7c305f88421bd9abb0d973811daf2c55035e6fcfa02d5158830f**

Documento generado en 22/11/2022 10:21:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>